

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Previo a resolver sobre el emplazamiento solicitado, la parte demandante deberá intentar la notificación en la dirección indicada en el escrito de demanda obrante a folio 18 del cuaderno principal.

Tenga en cuenta que la obrante a folio 32 del cuaderno principal indica que dicha dirección se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá y, en el escrito de demanda se aduce que es en Soacha Cundinamarca.

Por lo anterior, deberá intentar la notificación en dicha dirección, esto es, "CL 53 #53 A- 46 BRR LA DESPENSA SOACHA"

Notifíquese,

**VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

**Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba**

Se deja constancia que el día de hoy 26 de octubre de 2020 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 38.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaria

CJR

Firmado Por:

**VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81354cdade3898cc47a799dfc91715f8e0d3e68aa8fcd1a793a4d736d944874a**  
Documento generado en 23/10/2020 11:10:03 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>